



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
CUARTO TRIMESTRE 2018**

Enero 2019

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1826 de 1994, en su artículo 1° que establece la creación de las Oficinas de Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos, con los objetivos y funciones que la Ley 87 establece y la resolución 1753 de 1992 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. En lo establecido por el decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo que implanta el sistema de Gestión y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -- MIPG para todas las Entidades Territoriales. Modelo que permitirá una Administración más eficiente y transparente, este articula e integra los anteriores sistemas de gestión de calidad y de desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno como finalidad esencial de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que Conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018.

MARCO LEGAL.

- **Artículo 209 de la constitución Política:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”. Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.*
- **Decreto 26 de 1998.** *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*
- **Decreto 1737 y 1738 de 1998,** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” Emanados del ministerio de hacienda y crédito público.*
- **Decreto 2209 de 1998.** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*

- **Decreto 2445 de 2000** “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Decreto 2465 de 2000** “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- **Concepto 85 de 2002** “Secretaría Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto.”
- **Código sustantivo de trabajo - artículo 167.** Distribución de las horas de trabajo. “Las horas de trabajo durante cada jornada deben distribuirse al menos en dos secciones, con un intermedio de descanso que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores. El tiempo de este descanso no se computa en la jornada”.
- **Art. 22. Adiciónese al Capítulo II del Título VI Parte primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo: Límite del trabajo suplementario. El nuevo texto es el siguiente:** “En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.”
- **LEY 995 de 10 de noviembre de 2005** “por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- **Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá,** se actualiza directiva Distrital 001 de 2001, variación de las tarifas en materia de telefonía celular. “Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado.”
- **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Resolución 298 de 24 de junio de 2011,** “para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto”.
- **Circular 12 de 16 septiembre 2011,** “medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”
- **Decreto 984 de 2012,** “plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.
- **Circular 046 de 2013,** “Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital”.
- **MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión.** Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.

1. OBJETIVO

Efectuar un estricto seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para los periodos comprendidos entre 01 de octubre y 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018.

2. ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al

cuarto trimestre del año 2017 y 2018; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del cuarto trimestre de la vigencia 2017 y 2018 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

5. DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2018 con relación al mismo periodo en el 2017. La siguiente información fue suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Bajo el Decreto 437 de 06 octubre 2016 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.”* Expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y el Decreto 438 de 06 de octubre 2016 *“por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”* se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para el cuarto trimestre de la vigencia 2017 y 2018.

Tabla 1

Variación porcentual en planta de personal de la SDDE –Cuarto trimestre año 2017 vs 2018 datos expresados en número de personas.

Nivel Cargo	2017			2018			Var %	Var %	Var %
	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic	Oct	Nov	Dic
Asesor	7	7	7	7	7	7	0%	0%	0%
Profesional Especializado	42	49	49	50	50	50	19%	2%	2%
Profesional Universitario	69	72	72	72	72	72	4%	0%	0%
Técnico	11	16	16	16	16	16	45%	0%	0%
Asistencial	26	27	27	27	27	27	4%	0%	0%
Total	155	171	171	172	172	172	11%	1%	1%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Durante el cuarto periodo trimestral de la vigencia 2017 y 2018, se presentó un aumento de 1 funcionario en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a un aumento promedio de 1% pasando de una planta de personal de 171 funcionarios en el año de 2017 a 171 funcionarios en la vigencia 2018. Mediante los decretos distritales 437 y 438 de 2016, se formalizó el rediseño institucional de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de garantizar el mejoramiento organizacional. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 1, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2017 y 2018, tal como se muestra a continuación:

Figura 1. Comparativo de planta personal cuarto trimestre año 2017 Vs 2018. Esta figura refleja el total de funcionarios activos en la Secretaría de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al cuarto trimestre del año 2017 y 2018 respectivamente.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

5.1.1 GASTOS DE PERSONAL

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SDDE se consolida en la tabla 2, detallando el comportamiento de estos rubros comparando la vigencia 2017 frente al 2018, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:

Tabla 2

Variación porcentual en gastos de personal de la SDDE – cuarto trimestre 2017 vs 2018.
Cifras expresadas en pesos colombianos.

Nombre	2017	2018	Var %
Sueldos Personal de Nómina	6.230.341.946	8.051.374.714	29%
Gastos de Representación	617.842.610	664.174.024	7%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	67.728.217	95.794.098	41%
Auxilio de Transporte	4.413.065	6.212.996	41%
Subsidio de Alimentación	3.072.842	4.237.973	38%
Bonificación por Servicios Prestados	109.671.714	240.779.025	120%
Prima Semestral	627.977.652	1.177.675.083	88%
Prima de Navidad	826.431.698	1.081.174.840	31%
Prima de Vacaciones	233.591.579	417.855.033	79%
Prima Técnica	2.059.611.932	2.593.348.903	26%
Prima de Antigüedad	42.534.497	60.901.820	43%
Prima Secretarial	1.509.994	1.638.130	8%
Vacaciones en Dinero	181.320.588	184.265.006	2%
Bonificación Especial de Recreación	18.280.114	33.421.653	83%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	41.483.095	55.663.657	34%
Total	11.065.811.543	14.668.516.955	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Los rubros asociados a gastos de personal, detallados en la Tabla 2 de este documento reportan un aumento significativo en bonificación por servicios prestados con una variación del 120 % como consecuencia de los funcionarios que cumplieron un año de labores en la entidad. Lo anterior afectó también la bonificación por servicios prestados y el especial de recreación que fueron los de mayor variación en el presente periodo.

5.2 GASTOS GENERALES

Tabla 3

Variación porcentual en gastos generales de la SDDE – comparativo vigencias cuarto trimestre año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Cuarto trimestre 2017	Cuarto trimestre 2018	Var %
Institutos Técnicos	91.857.390	115.673.200	26%
Dotación	2.488.192	6.000.000	141%
Gastos de Computador	96.873.868	130.357.790	35%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	37.200.000	55.931.356	50%
Materiales y Suministros	110.321.750	144.543.777	31%
Viáticos y Gastos de Viaje	11.950.417	30.056.357	152%
Gastos de Transporte y Comunicación	516.468.775	542.903.261	5%
Impresos y Publicaciones	2.616.990	493.968	-81%
Mantenimiento Entidad	1.293.817.221	1.131.873.779	-13%
Seguros Entidad	190.800.000	433.914.940	127%
Energía	21.976.580	56.685.002	158%
Acueducto y Alcantarillado	37.795.430	26.308.130	-30%
Aseo	21.711.136	8.037.067	-63%
Teléfono	12.357.330	22.004.820	78%
Gas	2.917.170	7.449.740	155%
Capacitación Interna	14.663.894	56.700.000	287%
Bienestar e Incentivos	71.499.996	172.800.000	142%
Salud Ocupacional	34.500.000	44.302.742	28%

Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	805.252	1.116.300	39%
Total	2.572.621.391	2.987.152.229	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuentas detalladas en la tabla 3, las variaciones más relevantes se encuentran el de dotación, viáticos y gastos de viaje, energía con un 158% donde se espera para el primer trimestre del presente 2019 baje en forma significativa por el reemplazo de las lámparas a energía solar del alumbrado en la plaza de los artesanos.

En el rubro de mayor inversión por \$ 1.131.873.779 para mantenimiento de la entidad se refleja una variación de menos -13% con respecto al año anterior. La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto en lo pertinente a la eficacia y eficiencia, llevo a cabo el 31 de enero de 2019, una inspección a la red hidráulica y las baterías sanitarias del recinto ferial plaza de artesanos para ver su estado actual, encontrando deficiencias en ellas como la falta de presión en los grifos de los lavamanos y sanitarios de la plaza siete, ocho, dos y tres.

En los baños de hombres y damas de la plazoleta de comidas la presión hidráulica es débil y el servicio sanitario es deficiente. Falto cambiar algunas griferías por las del sistema tipo ahorradoras. En los sanitarios y lavamanos de la plaza 6 se constató la presión del agua y se verifico muy buena en todos los grifos y sanitarios

La iluminación de los baños plaza dos y tres es deficiente, falta instalar un orinal y los muebles de los sanitarios. En la plaza (2) el baño presenta una filtración de agua y permanece inundado.

Lo anterior refleja una débil eficiencia y eficacia en las políticas de austeridad en el gasto teniendo en cuenta que el objetivo del Contrato 332 del 2018 con acta de inicio 5 de septiembre y fecha de finalización 5 de diciembre del mismo año era: **“Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidrosanitaria, incluyendo equipos de bombeo y tanques de almacenamiento del recinto ferial plaza de artesanos sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.**

En el acta de entrega final y recibo a satisfacción de fecha 5 de diciembre de 2018 convocada por el supervisor del contrato 332 de 2018 en su punto 4 se dejó constancia de lo siguiente: **“Dentro de las labores a realizar en el contrato, se contenía la revisión y/o mantenimiento de 24 baterías de baño, incluido los accesorios que fuesen necesarios, a lo cual, el contratista asumió la revisión de la totalidad de las baterías existentes, realizando las respectivas correcciones de fugas, calibraciones e instalación de los accesorios requeridos para su funcionamiento”.**

En el contenido de la mencionada acta se dejó observaciones de no realización o ejecución de actividades y obras establecidas en el contrato 332 de 2018. En los siguientes términos se determina realizar una inspección para monitorear su buen funcionamiento: **“Así las cosas, se reciben a satisfacción las demás actividades ejecutadas y se les realizará la respectiva inspección a los elementos intervenidos para monitorear su buen funcionamiento; de ser el caso se requerirá al contratista respecto a las garantías ofrecidas en el momento de**

la contratación". No se dejó constancia de proceder a una reliquidación por las obras y actividades no ejecutadas informadas en el documento.

Revisados los pagos efectuados al contrato 332 de 2018 se giraron con órdenes de pago No. 2965 y 2390 la suma de \$192.055.200, queda pendiente \$ 17.427.300 por girar. Información suministrada por el Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS.

En la cuenta de Viáticos y gastos de viaje pasó de un saldo de \$11.950.417 a \$30.056.357. aumentando en un 152% en el cuarto trimestre de 2018. Pero con relación al tercer trimestre bajo sustancialmente., la cuenta de capacitación interna pasó de un saldo en 2017 de \$14.663.894 a \$56.700.000 en el cuarto trimestre de 2018 aumentando en 287% debido a las capacitaciones programadas para los funcionarios y contratistas de la SDDE, así mismo la cuenta de Bienestar e incentivos presentó un aumento de 190% pasando de \$59.594.861 en 2017 a \$172.800.000 en el 2018.

Registro fotográfico inspección a baterías de baños



Falta instalación orinal



Falta presión de agua para descargue



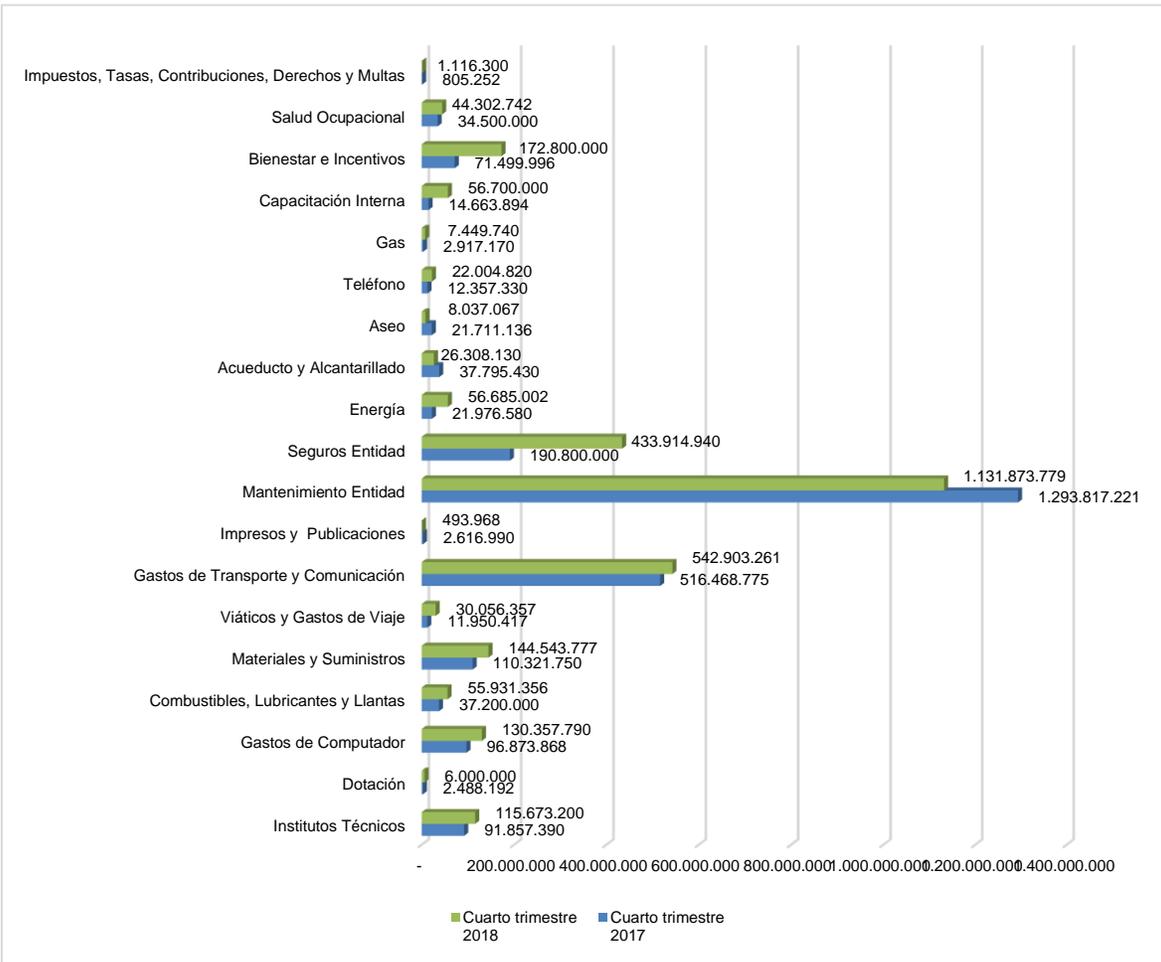
Baños fuera de servicio



|-----Falta presión de agua en los lavamanos-----|



Figura 2. Comportamiento de gastos cuarto trimestre 2017 Vs 2018. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el cuarto trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

5.3 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

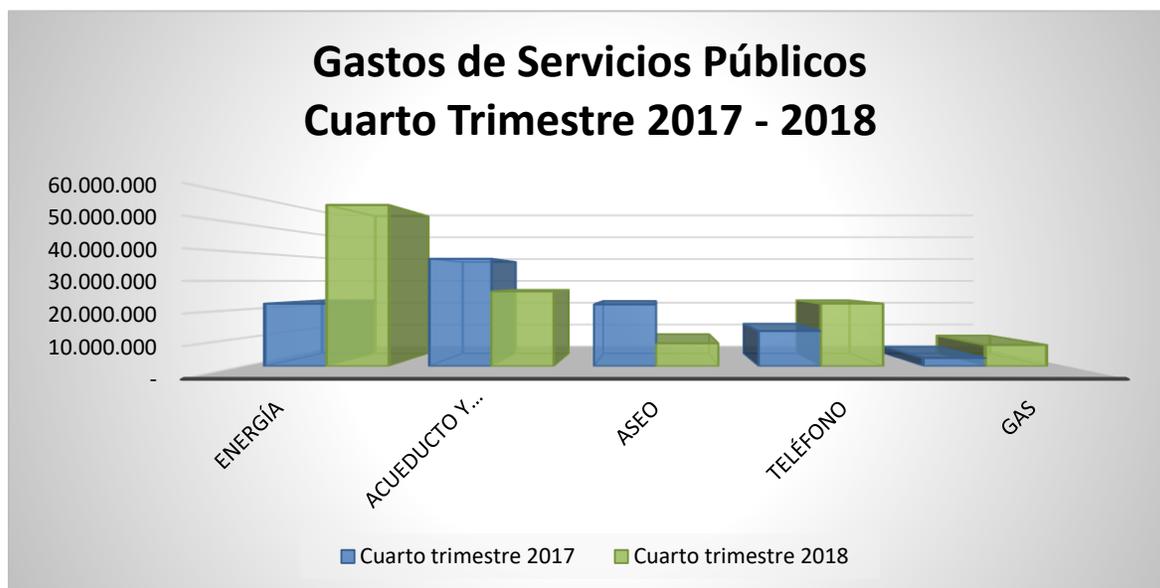
Tabla 3

Variación porcentual de gastos de servicios públicos de la SDDE – comparativo registrados en las vigencias cuarto trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Cuarto trimestre 2017	Cuarto trimestre 2018	Var %
Energía	21.976.580	56.685.002	158%
Acueducto y Alcantarillado	37.795.430	26.308.130	-30%
Aseo	21.711.136	8.037.067	-63%
Teléfono	12.357.330	22.004.820	78%
Gas	2.917.170	7.449.740	155%
Total	96.757.646	120.484.759	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Figura 3. Comportamiento de servicios públicos cuarto trimestre 2017 Vs 2018. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos de acueducto y alcantarillado en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el cuarto trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

El gasto de acueducto y alcantarillado en la sede Plaza de los artesanos bajo en un 30% respecto al periodo 2017. El costo de la telefonía subió un 78%, en los soportes enviados no se pudo determinar la causa de este aumento. En lo concerniente al consumo del gas aumento en un 155% debido a la utilización en este periodo de cuatro cocinas cuando en el 2017 se utilizaban solamente dos.

5.4. PARQUE AUTOMOTOR

5.4.1. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 5 vehículos automotores, al 31 de diciembre 2018 registrados así:

No.	Placa	Marca	Tipo	Cilindraje	Modelo	Combustible
1	OJX-953	NISSAN QASHQAI	WAGON	1997	2016	GASOLINA
2	OJX-955	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
3	OJX-956	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
4	OJX-957	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
5	OBG-768	CHEVROLET GRAND VITARA	CAMPERO	2000	2008	GASOLINA
6*	OLO-464	FOX STRTEME - VOLSWAGEN	VEHÍCULO	1400	2018	GASOLINA

*Se presentó una baja de 1 vehículo (NISSAN FRONTIER con placa OJX-954 modelo 2016) por pérdida total daños. Por parte de la aseguradora, en reposición se obtuvo el vehículo FOX STRTEME - VOLSWAGEN con placa OLO-464.

Los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran asignados con corte a 31 de diciembre así:

Cargo / Dirección	Asignación
Secretario	1 vehículo Administrativo
Subsecretario	1 vehículo Administrativo
Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	1 vehículo Administrativo 1 Vehículo Operativo (Ruralidad) 1 Vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
Dirección de Gestión Corporativa	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

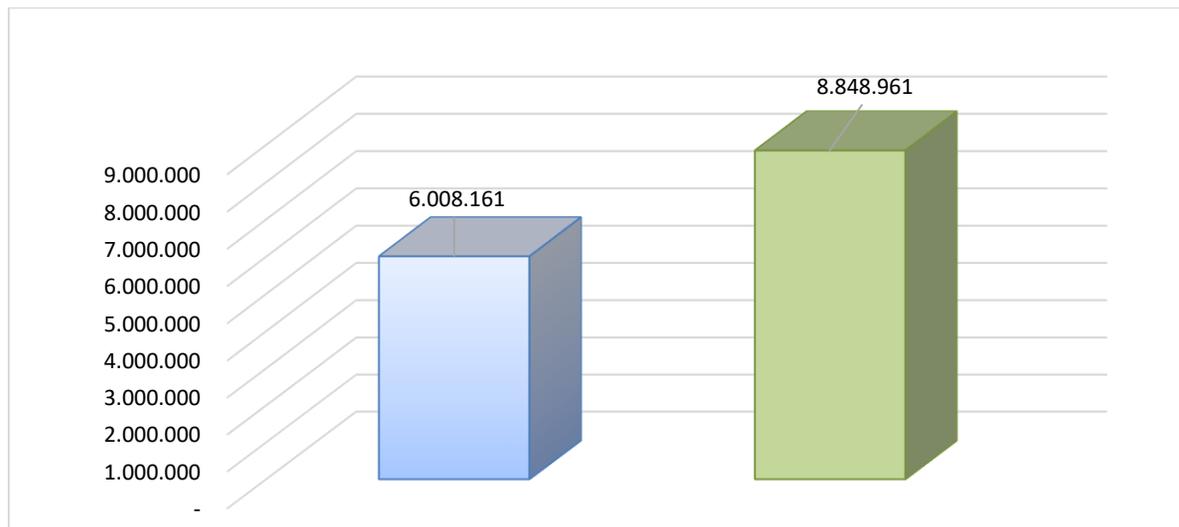
Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por el Director de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 del año 2018 del 11 de marzo. Sobre Política de Austeridad del gasto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico donde se destaca los criterios de asignación de los vehículos, se deben a la priorización de actividades, distribución equitativa de trabajo y colaboración a otras dependencias cuando sea necesario. Se dictan también algunos parámetros de uso dentro de los cuales está: Diligenciar la planilla de kilometraje, no está permitido el uso del vehículo fuera del perímetro urbano de Bogotá excepto cuando se requiera y la Dirección de Gestión Corporativa analice y apruebe la solicitud. En los soportes enviados no aportaron los informes del manejo diario de la programación de los vehículos con el fin de verificar su uso y criterios de asignación.

5.4.2. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se observa un aumento de 45% en el consumo de combustible en el cuarto trimestre de la vigencia 2017 y 2018, pasando de \$6.008.161 en la vigencia 2017 a \$ \$8.848.961 en la vigencia 2018, tal como se refleja en la figura 4.

Figura 4. Comparativo de gasto en combustible consolidado. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en combustible de los vehículos de la SDDE en el cuarto trimestre del año 2017 vs 2018.

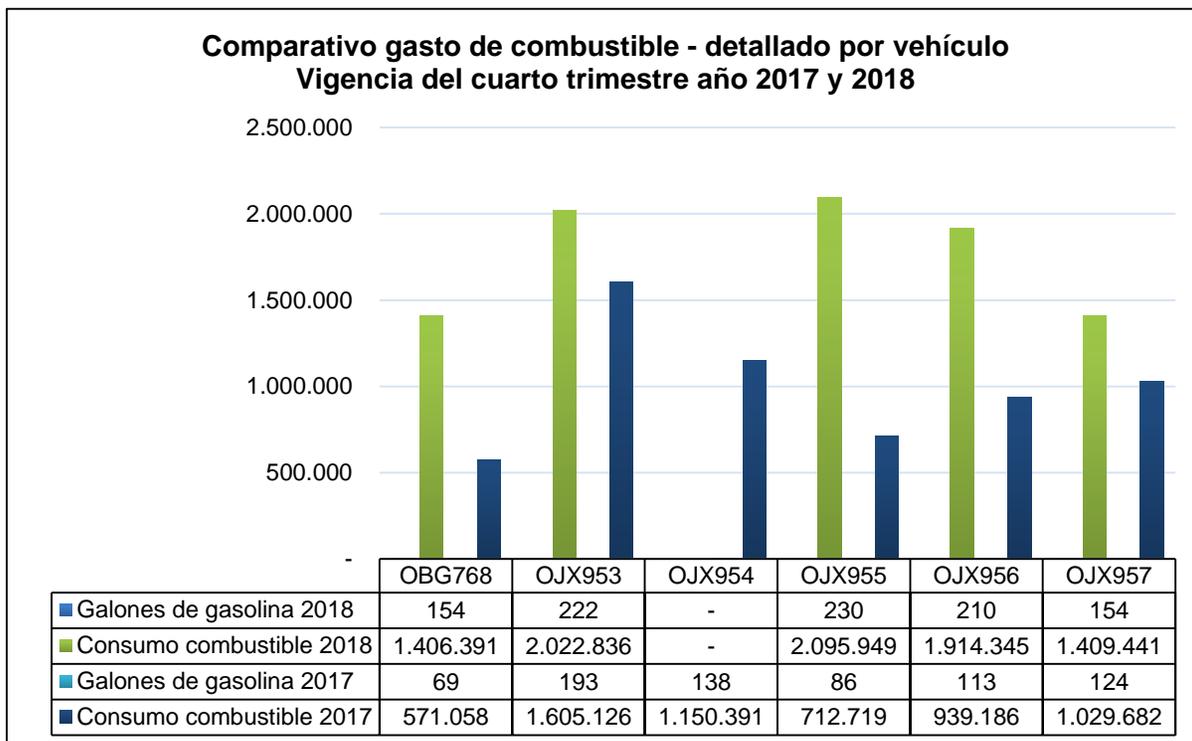


El precio promedio por galón de gasolina en el cuarto trimestre de cada año fue:

2017: \$8.498

2018: \$9.184

Figura 5. Comparativo gasto de combustible - detallado por vehículo



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

De conformidad con las auditorías y seguimientos al proceso de austeridad en el Gasto Público y analizando la eficiencia y eficacia de este, la Oficina de Control Interno, pudo evidenciar:

- a) La entidad está dando inicio a los lineamientos para una administración austera; sin embargo, no ha sido posible diseñar indicadores que midan la eficiencia, efectividad y eficacia de esta.
- b) En la ejecución del rubro Gastos Generales la SDDE suscribió el contrato 332 de agosto 5 de 2018 con el objeto de: **“Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidrosanitaria, incluyendo equipos de bombeo y tanques de almacenamiento del recinto ferial plaza de artesanos sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”**. Falto mayor supervisión en su ejecución. Se dejó de realizar obras y actividades sin un sustento técnico escrito y solo a criterio del contratista. No fue re liquidado el valor del contrato a favor de la SDDE por lo no ejecutado.
- c) En el mismo contrato 332 de 2018 se suscribe el acta de entrega final y recibo a satisfacción el 5 de diciembre del mismo año, donde se deja constancia de lo siguiente: **“Dentro de las labores a realizar en el contrato, se contenía la revisión y/o**

mantenimiento de 24 baterías de baño, incluido los accesorios que fuesen necesarios, a lo cual, el contratista asumió la revisión de la totalidad de las baterías existentes, realizando las respectivas correcciones de fugas, calibraciones e instalación de los accesorios requeridos para su funcionamiento”.

- d) En la inspección y auditoría realizada por esta Oficina de Control Interno al contrato en mención el 31 de enero del 2019 se pudo evidenciar falta de algunos accesorios en las baterías de los sanitarios y una baja presión de agua para su buen funcionamiento en las plazas 2,3,6,7, en los baños de la plaza de comidas y los del auditorio. Se deja registro fotográfico en el presente informe y en los papeles de trabajo.

6.2. Recomendaciones

- a) Fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad.
- b) Reiterar en la solicitud de realizar una política de indicadores de gestión que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera.
- c) Establecer y adoptar políticas de austeridad que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan el cumplimiento de estas políticas. Lo anterior teniendo en cuenta lo invertido en el rubro de gastos generales por intermedio del contrato 332 de 2018 y la ineficiencia en el servicio hidráulico de la plaza de los artesanos como se verifico en la inspección del 31 de enero del 2018.
- d) Arreglar las fugas de agua en los baños de la plaza 2, cambiar los accesorios necesarios para el buen funcionamiento hidráulico, como grifos ahorradores e instalación de los muebles de los sanitarios faltantes del orinal en la plaza 2. Seguir fortaleciendo el seguimiento y las campañas ya implementadas por la SDDE para el uso racional del agua. Realizar un adecuado seguimiento a los consumos de enero, febrero y marzo del presente año para analizar el ahorro del agua una vez se arregle las fugas.
- e) Requerir al contratista el cumplimiento del contrato 332/2018 o revisar la póliza de cumplimiento si es necesario. Revisar la ejecución de este contrato.
- f) Para dar cumplimiento a la política de *“Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”*, se reitera la necesidad en la planificación y la coordinación para garantizar la comunicabilidad, el intercambio y conservación electrónica de bases, redes y documentos, la seguridad de la información y la fuerza probatoria de los datos y transacciones, estrategias que deben ser adoptada a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en la Secretaría.

- g) Se recomienda fortalecer en el Plan Institucional de Gestión Ambiental el programa “Uso Eficiente de la Energía” se aumente la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE. Con la finalidad de reducir los consumos en los servicios públicos.
- h) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades de supervisión a los contratos que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de servicios públicos y reducción del gasto de papel.



GONZALO MARTINEZ SUAREZ
Jefe Oficina Control Interno
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Proyecto y elaboro: César Augusto Garcia Forero - Profesional Especializado 222-24.